

SECRETARÍA GENERAL.

**INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JGL POR DELEGACIÓN DEL
PLENO PARA PORTAL DE TRANSPARENCIA. (Acuerdo Plenario de 29/01/2016)
SESIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2016**

ADVERTENCIA PREVIA

(ART.70.1 "In Fine" de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada al mismo por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de medidas para la Modernización del Gobierno Local: "(...) No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local", no habiendo actuado en ninguno de los asuntos por delegación del Pleno),

En este documento de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

HACIENDA.-

PRECIOS PÚBLICOS.-

Modificación del Acuerdo sobre establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios extraescolares que se realicen en los centros educativos de Boadilla del Monte en periodos vacacionales y días no lectivos. (Art. 126 R.O.F.)

Dada cuenta del expediente tramitado al efecto, en virtud del artículo 126 del R.O.F., y sin perjuicio de que deba darse cuenta a la Comisión Informativa correspondiente en la próxima sesión que se celebre; vista la Propuesta de la Cuarta Tte. de Alcalde, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Comercio y en ejercicio de la delegación conferida por Resolución del Pleno Corporativo de 18 de junio de 2015; la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, elevar a acuerdo la Propuesta, cuyo tenor es el siguiente:

“Primero.- Aprobar la modificación del acuerdo sobre establecimiento de precios públicos por la prestación de servicios extraescolares que se realicen en los centros educativos de Boadilla del Monte en periodos vacacionales y días no lectivos, en el sentido de modificar los siguientes apartados, quedando redactados con el siguiente tenor:

**ACUERDO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS
POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAESCOLARES QUE SE
REALICEN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE BOADILLA DEL MONTE
EN PERIODOS VACACIONALES Y DIAS NO LECTIVOS**

- *Se modifica el artículo cuarto, con la siguiente redacción:*

“Artículo 4. Cuantía. Las franjas y cuantías establecidas son las siguientes:

Horario	Actividad	Precio
7:30 a 9:00 horas	Primeros del campamento	3 euros IVA incluido.
9:00 a 13:30 horas	Actividades sin comedor	5,18 euros IVA
13:30 a 15:00 horas	Comedor	4,82 euros IVA
15:00 a 16:30 horas	Actividades	3 euros IVA incluido.
16:30 a 18:00 horas	Ampliación de horario	2 euros IVA incluido.
	Total	18 euros IVA incluido.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 196.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proceder a la publicación de la presente modificación en el tablón de anuncios de esta Entidad durante un plazo mínimo de dos meses a contar desde la exposición pública del mismo.”

En Boadilla del Monte (fechado y firmado digitalmente)

LA VICESECRETARIA Y SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES

Fdo. María Teresa Dávila Ribas